UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1019 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R de fecha 19 de octubre de 2017 se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la Resolución Ministerial N° 2017-2017-MINEDU a Edith Susan Pillaca Medina como Profesora en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por el periodo de contrato del 19 de setiembre al 29 de diciembre de 2017;

Que, con Escrito de Registro N° 5423 de fecha 14 de diciembre de 2017, Edith Susan Pillaca Medina, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R, por haber consignado de manera errónea la designación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial siendo la correcta designación a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la página 05 de la Resolución Rectoral N° 829-2017-UNSCH-R de fecha 19 de octubre de 2017, de la clasificación de la Escuela Profesional de la Docente EDITH SUSAN PILLACA MEDINA, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

. . .

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

. . .

05. PILLACA MEDINA, Edith Susan	A-40	19-09-2017 al 29-12-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1019 -2017-UNSCH-R

DEBE DECIR:

. . .

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

. . .

PILLACA MEDINA, Edith Susan	A-40	19-09-2017 al 29-12-2017

. . .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Departamento Académico de Ingeniería Química
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Prof. Edith Susan Pillaca Medina
Archivo
CAZP